



## RESOLUCIÓN N° 019.-

**“POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA N° 01/22 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2022, DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL EN EL EXPEDIENTE CARATULADO “SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LOS FUNCIONARIOS ELVA ROJAS GALEANO, OSCAR MARTÍN ORTIZ Y HÉCTOR ANTONIO FRANCO ROJAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES ESTABLECIDAS EN EL ART. 68 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.**

-1-

Asunción, 17 de enero del 2022.

### VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 64/22 de fecha 07 de enero del 2022, presentada por la Abg. Paola Godoy Ayala; la Resolución Definitiva N° 01/22 de fecha 03 de enero del 2022, dictada por el Juzgado de Instrucción Sumarial en el expediente caratulado “SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LOS FUNCIONARIOS ELVA ROJAS GALEANO, OSCAR MARTÍN ORTIZ Y HÉCTOR ANTONIO FRANCO ROJAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES ESTABLECIDAS EN EL ART. 68 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””; el Dictamen N° 02/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 64/22 de fecha 07 de enero del 2022, la Jueza Instructora designada por la Secretaría de la Función Pública, la Abg. Paola Godoy Ayala, remite al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) la conclusión del sumario administrativo que fuera instruido a los funcionarios *Elva Rojas Galeano*, con C.I N° 3.870.860, *Oscar Martín Ortiz*, con C.I N° 2.120.765, y *Héctor Antonio Franco Rojas*, con C.I N° 644.378, por Resolución SENAVE N° 063/21 de fecha 18 de febrero del 2021.

**Que**, por Resolución Definitiva N° 01/22 de fecha de 03 de enero del 2022, el Juzgado de Instrucción Sumarial resuelve: “**DAR POR CONCLUIDAS** las diligencias del presente sumario administrativo instruido a *Elva Rojas Galeano*, con C.I N° 3.870.860, *Oscar Martín Ortiz*, con C.I N° 2.120.765, y *Héctor Antonio Franco Rojas*, con C.I N° 644.378, funcionarios permanentes de Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). **TENER POR COMPROBADA** la falta administrativa investigada en estos autos sumariales. **CALIFICAR** la conducta de los señores *Elva Rojas Galeano*, con C.I N° 3.870.860, *Oscar Martín Ortiz*, con C.I N° 2.120.765, y *Héctor Antonio Franco Rojas*, con C.I N° 644.378, como falta leve de conformidad a las disposiciones del artículo 66, inciso b), de la ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, y, en consecuencia; en virtud del art. 70 de la ley N° 1626/2000

*Abg. María Carmelita Torres*  
Secretaría General





## RESOLUCIÓN N° 019.-

**“POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA N° 01/22 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2022, DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL EN EL EXPEDIENTE CARATULADO “SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LOS FUNCIONARIOS ELVA ROJAS GALEANO, OSCAR MARTÍN ORTIZ Y HÉCTOR ANTONIO FRANCO ROJAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES ESTABLECIDAS EN EL ART. 68 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.**

-2-

*“De la Función Pública”, ENCOMENDAR a la autoridad competente del SENAVE la aplicación de alguna de las sanciones previstas en el art. 67 de la Ley N° 1626/00. ELEVAR ESTOS AUTOS al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) a los efectos previstos en el artículo 25 del decreto N° 360 de fecha 20 de setiembre de 2013. REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de la Función Pública para su conocimiento, a sus efectos. COMUNICAR Y NOTIFICAR a quienes corresponda, y cumplido, archívese” (sic).*

**Que**, la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, dispone:

**Artículo 66.-** “Serán consideradas faltas leves las siguientes: a) asistencia tardía o irregular al trabajo; b) negligencia en el desempeño de sus funciones; c) falta de respeto a los superiores, a los compañeros de trabajo o al público; y, d) ausencia injustificada”.

**Artículo 67.-** “Serán aplicadas a las faltas leves las siguientes sanciones disciplinarias: a) amonestación verbal; b) apercibimiento por escrito; y c) multa equivalente al importe de uno a cinco días de salario”.

**Artículo 77.-** “La resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o inocencia del encausado en su cargo, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo, quien deberá implementarla en el plazo de cinco días. La decisión podrá ser objeto de la acción contenciosa administrativa dentro del perentorio plazo de diez días hábiles de su notificación formal a las partes”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



*Maria Carmelita Torres de Oviado*  
Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviado  
Secretaria General





## RESOLUCIÓN N° 019.-

“POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA N° 01/22 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2022, DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL EN EL EXPEDIENTE CARATULADO “SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LOS FUNCIONARIOS ELVA ROJAS GALEANO, OSCAR MARTÍN ORTIZ Y HÉCTOR ANTONIO FRANCO ROJAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES ESTABLECIDAS EN EL ART. 68 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-3-

Que, por Providencia N° 04/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General en fecha 17 de enero de 2022, el Dictamen N° 02/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que, conforme al análisis exhaustivo realizado a lo concluido por el Juzgado de Instrucción Sumarial, sugiere dictar Resolución por la cual se tome razón del contenido de la Resolución Definitiva N° 01/22 de fecha 03 de enero del 2022, recomendando la sanción disciplinaria a los funcionarios *Elva Rojas Galeano*, con C.I N° 3.870.860, *Oscar Martín Ortiz*, con C.I N° 2.120.765, y *Héctor Antonio Franco Rojas*, con C.I N° 644.378, conforme a lo establecido en el inc. b) del Artículo 67 de la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, cuya aplicación deberá ser encomendada a la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección General de Administración y Finanzas.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE

**Artículo 1°.- DISPONER** el cumplimiento de la Resolución Definitiva N° 01/22 de fecha de 03 de enero del 2022, dictada por el Juzgado de Instrucción Sumarial en el marco del expediente caratulado “SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LOS FUNCIONARIOS ELVA ROJAS GALEANO, OSCAR MARTÍN ORTIZ Y HÉCTOR ANTONIO FRANCO ROJAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES ESTABLECIDAS EN EL ART. 68 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

**Artículo 2°.- CALIFICAR** la conducta de los señores *Elva Rojas Galeano*, con C.I N° 3.870.860, *Oscar Martín Ortiz*, con C.I N° 2.120.765, y *Héctor Antonio Franco Rojas*, con C.I N° 644.378, como **falta leve**, de conformidad a las disposiciones del artículo 66, inciso b), de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General





## RESOLUCIÓN N° 019.-

“POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA N° 01/22 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2022, DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL EN EL EXPEDIENTE CARATULADO “SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LOS FUNCIONARIOS ELVA ROJAS GALEANO, OSCAR MARTÍN ORTIZ Y HÉCTOR ANTONIO FRANCO ROJAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES ESTABLECIDAS EN EL ART. 68 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-4-

**Artículo 3°.- SANCIONAR** a los funcionarios *Elva Rojas Galeano*, con C.I N° 3.870.860, *Oscar Martín Ortiz*, con C.I N° 2.120.765, y *Héctor Antonio Franco Rojas*, con C.I N° 644.378, con **apercibimiento por escrito**, conforme a: lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 67 de la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”; lo encomendado en la Resolución Definitiva N° 01/22 de fecha 03 de enero de 2022 del Juzgado de Instrucción Sumarial; y lo recomendado en el Dictamen N° 02/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 4°.- REMITIR** copia autenticada la presente Resolución a la Secretaría de Función Pública, para conocimiento y fines que correspondan.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL  
RG/mc/dr

